

**A. EMPRESARIAS PROFESIONALES DIRECTIVAS  
- ALICANTE/ALACANT  
ALICANTE**

**VISTA** la solicitud de subvención formulada por ENTIDAD **A. EMPRESARIAS PROFESIONALES DIRECTIVAS**, referente al expediente núm. **FNC15/2023/1**, y en base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** En fecha 30/05/2023, la entidad A. EMPRESARIAS PROFESIONALES DIRECTIVAS, con CIF G53151023, presentó una solicitud de subvención en base a la Resolución de 18 de mayo de 2023, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación., reguladas en la Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

**SEGUNDO.** Que el Programa Formativo ha sido solicitado de conformidad con lo establecido en el artículo 9, de la Resolución citada en apartado anterior.

**TERCERO.** Que la entidad solicitante se encuentra entre las posibles beneficiarias de subvenciones públicas para la ejecución de Programas de Formación, contempladas en el artículo 7 de la mencionada Resolución.

**CUARTO.** Que se ha comprobado la documentación aportada, siendo de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria.

**QUINTO.** Que se ha valorado el Programa Formativo siguiendo los criterios y el procedimiento señalado en las bases reguladoras y en la convocatoria, emitiéndose informe favorable por la Comisión de Valoración, tanto en la valoración como en la propuesta de cuantía económica.

**SEXTO.** A la vista del expediente y de los informes preceptivos, se formuló propuesta de resolución provisional.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.** Resolución de 18 de mayo de 2023, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación.

**SEGUNDO.** Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

**TERCERO.** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

**VISTOS** los antecedentes expuestos, y en virtud de la Resolución de 1 de marzo de 2021, del secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, sobre delegación de competencias en materia de personal, contratación, gestión de subvenciones y gestión financiera y presupuestaria. (DOGV núm. 9035 de 05.03.2021),

RSCONCCP

## RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder a la entidad A. EMPRESARIAS PROFESIONALES DIRECTIVAS, con CIF G53151023, una subvención por un importe máximo de 54.900 euros, para el desarrollo de las acciones formativas relacionadas en el Anexo a la presente, y por las cuantías indicadas en el mismo para las acciones formativas que lo integran.

**SEGUNDO.** El desarrollo de las acciones formativas subvencionadas, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo citado en el apartado anterior.

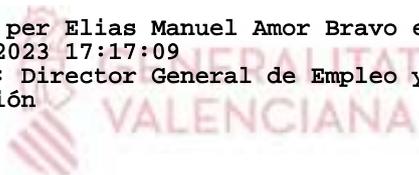
**TERCERO.** En base a dicha concesión, se autoriza el gasto y se dispone el crédito el citado importe, con cargo a la línea de subvención S8004000 del capítulo IV del subprograma 322.52 del presupuesto de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2023.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

VALENCIA,

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
Resolución de 1 de marzo de 2021 (DOGV Núm 9035 de 05.03.2021)

Firmat per Elias Manuel Amor Bravo el  
28/12/2023 17:17:09  
Càrrec: Director General de Empleo y  
Formación



## ANEXO

## ACCIONES

Nº AC	Denominació de l'activitat formativa/Denominación de la actividad formativa / Acciones	Modalitat (T/P)1 /Modalidad (T/P)1	Tipus d'activitat (3) /Tipo de actividad (3)	Duració (hores) Duración (horas)		Mòdul econòmic2 /Módulo económico2		Participants /Participantes	TOTAL SUBVEN
				P	T	P	T		
1	EXPERTO EN POLÍTICAS DE GÉNERO	P	ACCIÓN	30	0	15,60	0	20	9.360
<b>TOTALES</b>								<b>20</b>	<b>9.360</b>

## JORNADAS

Nº AC	Denominació de l'activitat formativa/Denominación de la actividad formativa / Acciones	Modalitat (T/P)1 /Modalidad (T/P)1	Tipus d'activitat (3) /Tipo de actividad (3)	Duració (hores) Duración (horas)		Mòdul econòmic2 /Módulo económico2		Participants /Participantes	TOTAL SUBVEN
				P	T	P	T		
1	PROMOVER LA IGUALDAD DESDE TU MARCA	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
2	CLAVES DEL ÉXITO DEL TRABAJO EN EQUIPO	P	JORN	3	0	28	0	30	2.520
3	LÍDER COMO GESTOR DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL	P	JORN	3	0	28	0	30	2.520
4	PRESENTACIONES Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
5	EL PENSAMIENTO CRÍTICO	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
6	SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA: EL LÍDER EQUILIBRADO	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
7	LA IMPORTANCIA DE CREAR EQUIPOS EN LA EMPRESA	P	JORN	3	0	28	0	25	2.100
8	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
9	FORMAS DE LIDERAZGO	P	JORN	3	0	28	0	25	2.100
10	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO Y LA NEGOCIACIÓN	P	JORN	3	0	28	0	25	2.100
11	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
12	LIDERAZGO ÉTICO	P	JORN	3	0	28	0	25	2.100
13	MOTIVACIÓN LABORAL	P	JORN	3	0	28	0	25	2.100
14	PERSONAS ALTAMENTE	P	JORN	2	0	28	0	25	1.400

	EFFECTIVAS								
15	COMUNICACIÓN DIGITAL	P	JORN	2	0	28	0	25	1.400
16	FACTORES EXTERNOS QUE IMPACTAN EN LA PRODUCTIVIDAD	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
17	LA ADECUADA GESTIÓN DEL TIEMPO	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
18	LA CONTRATACIÓN LABORAL	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
19	NOVEDADES LEGISLATIVAS	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
20	COMPETENCIAS EMOCIONALES PARA LA CONCILIACIÓN	P	JORN	20	0	28	0	15	6.000
21	ORATORIA PARA LA NEGOCIACIÓN (GRUPO 1)	P	JORN	10	0	28	0	8	1.600
22	DIÁLOGO POR LA IGUALDAD	P	JORN	3	0	28	0	100	8.400
	<b>TOTALES</b>							<b>0</b>	<b>45.540</b>